

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO PRESIDENCIA

## (14 DE MAYO 2019)

"POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, A FIN DE ADELANTAR REUNIÓN DE TRABAJO CON MIRAS A CONCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE 2019."

El Tribunal Administrativo del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo establecido en sesión de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 13 de Mayo del año en curso.

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Conceder comisión de servicios a los Jueces Administrativos del Circuito de Barranquilla, que a continuación se relacionan:

- Juzgado Tercero Dra. Orfa Michelle Moscarella Camayo.
- Juzgado Cuarto Dra. Mildred del Socorro Arteta Morales.
- Juzgado Quinto Dr. Néstor Armando De León Llanos.
- Juzgado Octavo Dr. Hugo José Calabria López.
- Juzgado Noveno Dra. Janeth Villadiego Caballero.
- Juzgado Décimo Dra. Carmen Rosa Lorduy González.
- Juzgado Once Dr. Huberlando Peláez Núñez.
- Juzgado Doce Dra. Aida Luz Campo Pernett.
- Juzgado Trece Dra. Roxana Isabel Angulo.
- Juzgado Catorce Dr. Guillermo Osorio Afanador.
- Juzgado Quince Dra. Juan Gabriel Wilches Arrieta.

Durante el día 17 de Mayo de 2019, Con el fin de adelantar reunión de trabajo con miras a concluir los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad en la fecha señalada.

**SEGUNDO.-** Una vez cumplida la comisión de servicios los Jueces, deberá dar aplicación al inciso final del artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

**TERCERO.-** Comunicar esta decisión al peticionario, a la Jueza Coordinadora de los Juzgados Administrativos, a la Secretaría del Tribunal, al Jefe de la Oficina Judicial de Barranquilla y al Jefe de la Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, para los fines pertinentes.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los (14) días del mes de Mayo dos mil diecinueve (2019).

Presidente,

Dr. CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA.

GIOVANNI RADA HERRERA

El Secretario General,